

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 319 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
Demandado:	GLORIA INES BERNAL DE MANZUR Y OTROS
Radicado:	17-001-40-03-003-2002-00186-00

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la parte ejecutante por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado por el apoderado del extremo ejecutado frente al auto de fecha 21 de febrero de 2023, a través del cual se negó el requerimiento al secuestre y el levantamiento de hipoteca.

FIJACIÓN: 08 de marzo de 2023 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 08 de marzo de 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 09, 10 y 13 de marzo de 2023

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401517c353c6a6b8473d86a56210bd46c39aeb6080dde228f56a492666731093**

Documento generado en 07/03/2023 02:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>